



Alcaldía de Medellín

RESOLUCIÓN No. 202150170245

(25 de octubre de 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS JURADOS QUE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS RECIBIDAS EN LA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2021, X FESTIVAL DE CIRCOS DE MEDELLÍN, DE LA SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA DE MEDELLÍN”

EL SECRETARIO DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y el Decreto de Posesión 0009 del 6 de enero de 2021, Acta de Posesión 525 del 18 de enero de 2021 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que la Ley 397 de 1997 en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que mediante Decreto 1080 de 2015, se compilan y racionalizan las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector cultural y contar con un instrumento jurídico único para el mismo.

Que el Acuerdo Municipal 038 de 2015, establece la política pública para la institucionalización del Programa de Concertación, Estímulos y Fomento al Arte y la Cultura en el Municipio de Medellín, busca impulsar y fortalecer procesos de creación, circulación, producción, formación, gestión e investigación artística y cultural mediante las convocatorias públicas.

Que el Decreto 1283 de 2019, reglamentó los Acuerdos Municipales 27 de 2005 y 56 de 2011, para el fortalecimiento y el fomento de espacios de participación cultural e incentivar el talento artístico del sector circense y de teatro de la ciudad de Medellín.

Que el Acuerdo Municipal 02 de 2020, Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 – 2023, establece en el numeral 1.3.2.7.2 el programa Medellín Vive las Artes y la Cultura como una plataforma de estímulos direccionados a las diferentes expresiones culturales de personas, grupos, procesos de cultura viva comunitaria, colectivos y organizaciones a través de la entrega de incentivos mediante procesos de convocatoria pública.



Alcaldía de Medellín

Que en cumplimiento de las normas citadas, la Secretaría de Cultura Ciudadana el 30 de septiembre de 2021 mediante la Resolución N° 202150163902 dio apertura a la “CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2021, X FESTIVAL DE CIRCOS DE MEDELLÍN”.

Que la Secretaría de Cultura Ciudadana, mediante la Resolución N° 202150168759 del 19 de octubre de 2021, nombró el Comité evaluador para la selección de los jurados para la Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y La Cultura 2021, X Festival De Circo De Medellín.

Que habiendo llegado el término del cierre de la Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y La Cultura 2021, X Festival De Circo De Medellín, es responsabilidad del Comité evaluador para la selección de los jurados, la presentación de los profesionales idóneos que evaluarán las propuestas clasificatorias, bajo los principios de legalidad, transparencia, eficiencia y eficacia administrativa.

Que el citado Comité Asesor, mediante acta N° 1 del 20 de octubre de 2021, propuso para la Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y La Cultura 2021, X Festival De Circo De Medellín, designar para la evaluación de las propuestas presentadas a las siguientes personas:

NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PERFIL
JOAN STEBAN JIMÉNEZ HINCAPIÉ	80578780	Jurado interno. Maestro en Artes Escénicas. Con más de 25 años de experiencia en teatro, cine y televisión, como actor, director y dramaturgo, actor por 13 años del grupo Teatro Tierra, participó de montajes como La vorágine, Los ejércitos, Las troyanas, La montaña de los signos, Los 5 entierros de Pessoa entre otros. Teatro Exosto 10 de experiencia como actor y director. fundador, director, actor y dramaturgo del grupo TeatronacienT, montajes como Sèptimus y el viaje de los peregrinos, La isla de la basura entre otros, tallerista formador de la escuela natural de teatro itinerante grupo Teatro Tierra. Director de cultura en Madrid Cundinamarca 2016-2019. Consultor proyectos Estímulos PDL y PP Cultura, Medellín 2020.
ANA MARÍA ARIAS QUINTERO	39175756	Jurado interno. Trabajadora social, con amplia experiencia en procesos de base barrial en Medellín, y de construcción de identidades artísticas comunitarias; cursa actualmente la Especialización en gestión de las artes y la cultura en la Universidad Javeriana de Cali. Ha sido programadora artística del Teatro al Aire Libre de Pedregal durante doce años, y ha sido jurado de la Secretaría de Cultura para el Festival de circo de Medellín en varias ocasiones.
DUVÁN CHAVARRÍA AMAYA	98665410	Jurado interno. Maestro en Arte Dramático, Especialista en Artes y Magister en Dramaturgia y Dirección U. De A. Desde el año 2005 catedrático de Actuación, Dirección de Actores para Cine y Guion Cinematográfico, en instituciones de educación superior como U. De A. U. de M. ITM. Actor - director de Teatro y Realizador audiovisual en donde se destaca su participación como 'Coach de Actores' en diversas producciones cinematográficas nacionales. Actualmente Líder de Formación





Alcaldía de Medellín

NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PERFIL
		Artística y Cultural de la Secretaría de Cultura Ciudadana, Alcaldía de Medellín.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DESÍGNESE como jurados para la evaluación de las propuestas presentadas en la Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y La Cultura 2021, X Festival De Circos De Medellín, a:

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA
JOAN STEBAN JIMÉNEZ HINCAPIÉ	80578780
ANA MARÍA ARIAS QUINTERO	39175756
DUVÁN CHAVARRÍA AMAYA	98665410

ARTÍCULO SEGUNDO: Cualquier persona interesada en el proceso de designación de jurados podrá recusar a los designados en forma escrita, debidamente motivada, ante la Secretaría de Despacho.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el sitio web www.medellin.gov.co/estimulos. Contra este Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Medellín, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2021

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO NARVAEZ DÍAZ
Secretario de Cultura Ciudadana

Proyectó: Lady Osorio Pérez; Abogada - Contratista - Convocatorias 	Revisó: Cesar Augusto Jaramillo Zuluaga; Gestor de Jurados - Contratista 	Revisó: Dora Sepúlveda Ceballos; Líder de proyecto 	Aprobó: Alexis Mejía Echeverry; Subsecretario de Arte y Cultura 	Aprobó: Natalia Riveros González; Jurídica del Despacho - Contratista
--	--	--	---	---

